



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 Nº. 19 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO DELEGACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO Y ARTÍSTICO

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

En la calle Ardilla del Distrito Triana hay varios inmuebles que pertenecen al Ayuntamiento. La Comunidad de Propietarios lleva años solicitando que se rehabiliten partes del edificio, ya que algunas viviendas están en muy mal estado.

En el mandato pasado incluso se tuvo que realojar a una familia en otro sitio por graves problemas de estabilidad en su vivienda. Ya hemos denunciado públicamente muchas veces la existencia de importantes grietas y el hundimiento de buena parte del suelo de este inmueble, pero parece que el gobierno continúa sin querer saber nada de esta situación que está perjudicando seriamente a la estructura del inmueble y ocasionando problemas de humedades, ratas, bichos y malos olores.

Es más, la comu<mark>nidad de prop</mark>ietarios de Ardilla, 9 apunta que en el último año ha tenido incluso que hacer frente a varios gastos extraordinarios derivados de esa situación, como el arreglo de diversas grietas y desperfectos aparecidos en el patio interior del bloque, obras que corresponderían al Ayuntamiento.

A través de las propuestas que el Grupo Municipal de Adelante Sevilla hizo para el Presupuesto 2020, se ha incluido una partida dentro de la Oficina Técnica de Edificios Municipales para invertir en patrimonio municipal. En concreto, 100.000 euros en la partida "70301-93300-63200 INVERSIÓN EN REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES"

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Está previsto invertir en las viviendas de la calle Ardilla nº9 que son propiedad del Ayuntamiento?
- En caso afirmativo, ¿qué obras concretas se van a realizar? ¿Se han dado ya los paso previos necesarios para actuar?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

VºBº:

Susana Serrano <mark>Gómez-Lande</mark>ro Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	Gs0ftAMFQsj3uZ2QywZl0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	05/02/2020 14:32:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Gs0ftAMFQsj3uZ2QywZ10Q==		



Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico



Ayuntamiento de Sevilla

Adjunto se remite respuesta a la pregunta escrita formulada por el Grupo Municipal Adelante Sevilla, a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno, relativa a las viviendas de la c/ Ardilla, 9 de Sevilla.

La Delegada de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico

Fdo.: Carmen Fuentes Medrano

(En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento)

Código Seguro De Verificación:	+f9bdIEYwcieHA9w2ljWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Carmen Fuentes Medrano	Firmado	28/10/2020 12:23:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+f9bdIEYwcieHA9w2ljWng==		





ÁREA DE HABITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

DELEGACION DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTORICO ARTÍSTICO SERVICIO DE PATRIMONIO

En relación a la pregunta formulada por Adelante Sevilla, en relación a las viviendas sita en la calle Ardilla 9, se informa lo siguiente:

El inmueble de la calle Ardilla cuenta con un total de 18 viviendas, distribuidas en dos plantas; en el bajo se encuentran 10 viviendas y en el primero 8 viviendas.

De las 18 viviendas del bloque únicamente 6 son de titularidad municipal.

En consecuencia cualquier obra a ejecutar en el bloque que afecta a las zonas comunes no debe ejecutarse por el Ayuntamiento, sino que en todo caso deberá acordarse su ejecución por la comunidad de propietarios y repartir los gastos de la misma en función de la cuota de participación que corresponda a cada propietario.

En cuanto a si se van a ejecutar obras en las viviendas propiedad municipal del citado inmueble, informar que únicamente se ha tenido constancia de problemas en una de las viviendas, procediéndose por ello al traslado de la inquilina a otra vivienda municipal. Por lo que de ejecutarse obra alguna lo sería en esa vivienda.

Por último en cuanto a las obras concretas a realizar y si se han dado ya los pasos previos necesarios para actuar, se informa que la Delegación de patrimonio municipal e histórico artístico está coordinando la programación de dicha obra con la Delegación competente.

En la fecha que figura en el pie de firma. La Jefa del Servicio de Patrimonio

DELEGADA DE PATRIMONIO MUNICIPAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO

Código Seguro De Verificación:	gtFANpgK+4i05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raquel Barea Vazquez	Firmado	26/10/2020 14:00:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gtFANpgK+4i05VAccisJSA==		

